

ACTA Nº 10/17
SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA
DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2017

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. de Alcalde Don Rubén Serrano Fernández.

VOCALES:

Tte. de Alcalde Doña M. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría
Concejal Don Pablo Luis Gómez Hernández
Concejal Doña Raquel Arribas de la Fuente
Concejal Don Felipe Gutiérrez Hernández
Concejal Don Marco Antonio Serrano López
Concejal Don José Carlos Álvarez Jiménez
Concejal Don Pedro Cabrero García
Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez
Concejal Doña Noelia Jiménez Gamo
Concejal Doña Alba Moreno Tejedor
Concejal Doña M. Henar Alonso Rodríguez
Concejal Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez

SECRETARIA:

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

TÉCNICOS:

Doña Begoña Mayoral Encabo
Don Javier Garrido Garrido

En la Ciudad de Ávila, siendo las ocho horas y treinta y nueve minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde Don Rubén Serrano Fernández, la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

D I C T Á M E N E S

1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de septiembre de 2017.

2.- Administración Local:

A.- Propuesta ampliación Oferta de Empleo Público 2017. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde Delegado del Área, relativa a la ampliación de la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el ejercicio 2017 en curso, que

más adelante se transcribe y cuyo contenido ha sido debatido en el seno de la Mesa de Negociación, en su sesión del día 10 de octubre pasado. Dicha propuesta es del siguiente tenor:

“PROPUESTA.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de mayo del corriente, se procedió a la aprobación de la Oferta de Empleo de esta Corporación para el ejercicio en curso, respecto a plazas de promoción interna, todo ello hasta tanto fuera promulgada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017.

Considerando lo dispuesto en el artículo 128,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, así como en el artículo como el 91,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, que establecen que la Oferta de Empleo ha de ajustarse a los criterios fijados por la normativa básica estatal, ha de señalarse que ésta viene determinada por el artículo 19 de Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, precepto que reviste carácter básico, al dictarse al amparo de los artículos 149 y 156 de la Constitución, conforme se señala en el párrafo séptimo del mismo, con la extensión que el mismo señala.

Una vez estudiada la Plantilla de Personal aprobada, y con el propósito de solventar las necesidades planteadas desde las distintas áreas de actuación de los servicios municipales con respeto a la legalidad vigente, se entiende prioritario el refuerzo del Servicio de Policía Local y de Extinción de Incendios, a cuyo efecto resulta absolutamente ineludible proceder a la cobertura de las vacantes producidas por diversas circunstancias, con el fin de que queden debidamente atendido con el número de efectivos precisos.

Considerando, a este respecto, que el párrafo uno, 2, del citado artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, establece que, respetando en todo caso las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, en el supuesto de las plazas correspondientes, entre otros sectores, al personal de Policía Local y de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, de acuerdo con los apartados c) y h), respectivamente, del mismo, se podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos.

En este orden de cosas, se entiende inaplazable la adopción de medidas que solventen la insuficiencia en dotaciones de personal en plazas cuya cobertura resulta absolutamente imprescindible, perentoria y urgente para el funcionamiento de los Servicios de Extinción de Incendios y de Policía Local citados, que se entienden servicios prioritarios y esenciales, con la finalidad de que queden debidamente cubiertos ante las contingencias que se produzcan y que, por motivos elementales de seguridad de las personas y los bienes, deben ser atendidas.

Por otra parte el citado artículo 19, en su apartado 6 dispone que: “La tasa de reposición de efectivos correspondiente a uno o varios de los sectores definidos en el artículo 19.Uno.2 podrá acumularse en otro u otros de los sectores contemplados en el citado precepto o en aquellos Cuerpos, Escalas o categorías profesionales de alguno o algunos de los mencionados sectores, cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”

Por lo expuesto, y si bien subsiste la imposibilidad legal de proceder a la convocatoria de todas las vacantes existentes por las limitaciones antedichas, se considera viable la aprobación de una Oferta que coadyuve a la consecución de los objetivos citados, en los términos previstos por el art. 70 de el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en cuyo cumplimiento, y conforme a las previsiones contenidas en el artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, antes citado, esta Tenencia de Alcaldía, por medio del presente, viene en PROPONER: La ampliación de de la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el ejercicio 2017 en la forma que más adelante se expresa:

PLAZAS DE NUEVO INGRESO

FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA:

Nº	DENOMINACION	Gr.	CLASIFICACION	
3	BOMBERO/A- CONDUCTOR/A	C2	Escala ADMON. ESPECIAL	Subescala Serv. ESPECIALES – CLASE EXTINCIÓN INCENDIOS
2	AGENTES POLICÍA LOCAL	C1	Escala ADMON. ESPECIAL/ Escala EJECUTIVA	Subescala Serv. ESPECIALES – CLASE POLICÍA LOCAL”

La Presidencia informa a los presentes de que la propuesta se plantea en iguales términos a los ya debatidos en la Mesa de Negociación, cuyo acta ha sido remitido junto con la convocatoria de la sesión, dado que es lo que legalmente corresponde en cuanto a número y distribución sectorial, teniendo consideración las prioridades más convenientes de otras que también pueda haber.

Don Fco. Javier Cerrajero, tras puntualizar que lo remitido ha sido un extracto del acuerdo de la mesa de negociación y no el acta en su totalidad (a lo que asiente la Presidencia), manifiesta que, a este respecto, se remite a su intervención en la sesión de la Mesa de Negociación.

Doña Henar Alonso anuncia el voto en contra de su grupo pues, aún pudiendo ser legal, no está ajustada a las necesidades reales ni tiene en cuenta otras posibilidades, entendiéndose que la Oferta debe ser algo más serio. En parecidos términos se pronuncia doña Alba Moreno que, igualmente, anuncia su voto contrario a la propuesta.

Por su parte, doña Yolanda Vázquez, remitiéndose a lo ya manifestado en la Mesa de Negociación que ya de por sí justificaría su posición contraria a la propuesta, considera que, a pesar de las limitaciones que impone la normativa, es posible plantear una Oferta de Empleo que no sea tan escasa.

Don Marco Antonio Serrano recuerda que en la sesión de la Mesa a que se ha hecho referencia, su grupo solicitó informes tanto de la Intervención municipal como del Servicio de Recursos Humanos sobre las vacantes producidas en el ejercicio 2016, así como aclaración sobre una plaza determinada e informes sobre las necesidades de los servicios, dado que se propone convocar plazas de Bombero y de Policía pero desconoce la razón.

Don Rubén Serrano informa que la vacante de la plaza a que se ha referido corresponde a una excedencia que se produjo en el año 2015 y ya fue contemplada a efectos de cómputo de la tasa de reposición en la Oferta del pasado año, así como que el número de plazas a computar resulta de los datos obrante en el Servicio de Recursos Humanos. Igualmente señala que, como ya expuso en la Mesa de Negociación, se trata de atender con la propuesta necesidades de servicios prioritarios y esenciales, al modo que ya expresa el art. 19 de la Ley de Presupuestos, y si no fuera por el tenor de dicho artículo, la propuesta se plantearía de manera mucho más amplia, pero es preciso ser responsables con lo que la ley dispone, pues si se propone una oferta no ajustada a la norma considera que por los grupos se pedirían responsabilidades al equipo de gobierno, y puede que sea escasa, pero se hace lo posible según los instrumentos con que se cuenta.

Don Marco Antonio Serrano anuncia que, a la vista de la respuesta de la Presidencia y de que no le constan los informes mencionados, aunque inicialmente su grupo pudiera estar de acuerdo con que las plazas propuestas es necesario que se cubran, su voto será contrario.

Doña Yolanda Vázquez critica que la Presidencia anticipe posibles reproches, opinando que sin vulnerar la ley se puede ser más generoso, por ejemplo con una promoción interna más amplia, recordando que en la Informativa de hacienda se puso sobre la mesa una cuestión que denota que las cosas no se están haciendo bien. La Presidencia contesta que de lo que hoy se está tratando es de ampliar la Oferta con cinco plazas de nuevo ingreso, por cuanto la hasta ahora aprobada contempla más de veinte plazas reservadas a promoción interna en muchos servicios, tanto de oficinas como de bibliotecas, policía, bomberos., servicios operativos, etc, con la intención de que se vea desarrollada.

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó desfavorablemente por mayoría la propuesta antes transcrita, con los ocho votos en contra de los tres miembros corporativos de Ciudadanos-Ávila, de los dos del P.S.O.E., del de Trato Ciudadano, del de I.U.CyL y del de U.P.yD., con los cinco votos a favor de los del P.P.

B.- Bases y convocatoria del Concurso de Méritos para la provisión de un puesto de Auxiliar/Administrativo de Administración General vacante en Intervención Municipal. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde Delegado de Área, relativa a la convocatoria de un concurso de méritos para la provisión de un puestos de

Auxiliar/Administrativo de Administración General vacante, que está adscrito al Área de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación y, en concreto, a la Intervención Municipal: Contabilidad y Fiscalización, así como del informe emitido por la Junta de Personal, en tanto que órgano de representación del personal. Dicha propuesta es del siguiente tenor:

“PROPUESTA.- El Tte. de Alcalde que suscribe, dadas las necesidades de proceder a la provisión de un puesto vacante adscrito al Área de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, Intervención Municipal: Contabilidad y Fiscalización (Cod. 01.1.00.), clasificado en la Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con el acuerdo de pleno de fecha 25 de mayo del corriente, como puesto de Auxiliar de Admón. Gral./Administrativo de Admón. Gral., dotado presupuestariamente y cuya provisión se hace necesaria de forma urgente para su eficaz funcionamiento; De conformidad con lo previsto en el artículo 22.- del Pacto de Aplicación al Personal Funcionario Municipal y demás normativa vigente de aplicación, por medio del presente propone: se proceda a la convocatoria de un Concurso de Méritos para la adscripción de un Auxiliar/Administrativo de Admón. Gral. al citado Servicio entre los funcionarios de carrera en activo de la misma categoría que presten servicios en esta Corporación, y todo ello, en la forma siguiente:

1º) REQUISITOS: Desempeñar plaza de Auxiliar de Admón. Gral. o plaza de Administrativo de Admón. Gral. en este Ayuntamiento, en situación de servicio activo, con una antigüedad de, al menos, dos años.

2º) BAREMO DE MERITOS:

1) Experiencia laboral (Hasta un máximo de 4,00 puntos)

1.- Servicios prestados como Auxiliar y o/ Administrativo de Administración General, 0.16 puntos por año completo de servicios hasta un máximo de 2.40 puntos. El periodo de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder de la puntuación máxima antes citada.

2.- Servicios prestados en Administraciones Públicas en otras plazas o puestos de trabajo, 0.06 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto. El periodo de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima establecida.

3.- Servicios prestados en entidades privadas en puestos similares o análogos al que se pretende acceder, 0.04 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 0.6 puntos. El periodo de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder en ningún caso de la puntuación establecida.

2) Formación (Hasta un máximo de 3,00 puntos)

A.- Títulos Universitarios: hasta un máximo de 1,47 puntos

Estar en posesión del título de Doctor, según el Espacio Europeo de Educación, 1,25 puntos.

Estar en posesión de Máster Universitario, 1,15 puntos

Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto, Grado o equivalente según el Espacio Europeo de Educación Superior, 1,00 puntos

Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, FP 3er Grado o equivalente según el Espacio Europeo de Educación, 0,75 puntos

La titulación superior puntuará anulando la de grado inferior que sea requisito indispensable para llegar a ella, valorándose otras titulaciones inferiores o paralelas diferentes a las titulaciones esgrimidas para tomar parte en la convocatoria.

No se baremarán los títulos universitarios no oficiales que conforme a la disposición undécima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, sean expedidas por las Universidades en uso de su autonomía.

En el caso de invocar titulación equivalente a la exigida, habrá de acompañarse de certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa que acredite dicha equivalencia.

B.- Otros títulos homologados, hasta un máximo de 0,63 puntos:

Certificado Oficial de nivel C1 o C2 en titulaciones homologadas, 0,60 puntos

Certificado Oficial de Ciclo Superior o Nivel Avanzado en titulaciones homologadas, 0,45 puntos.

Certificado Oficial de Ciclo Medio o Nivel Intermedio en titulaciones homologadas, 0,30 puntos

Certificado Oficial de Nivel Básico en titulaciones homologadas, 0,15 puntos

Título de Técnico en grado superior de Formación Profesional o equivalente: 0,50 puntos

Título de Técnico superior o graduado en Enseñanzas de Régimen Especial o equivalente: 0,50 puntos.

Título de Bachiller: 0,45 puntos.

Título de Técnico en grado medio de Formación Profesional o equivalente: 0,40 puntos.

Título de Técnico o título profesional de Enseñanzas de Régimen Especial o equivalente: 0,40 puntos.

La titulación superior puntuará anulando la de grado inferior que sea requisito indispensable para llegar a ella, valorándose otras titulaciones inferiores o paralelas diferentes a las titulaciones esgrimidas para tomar parte en la convocatoria.

En el caso de invocar titulación no expedida por Organismos Oficiales, habrá de acompañarse de certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa que acredite dicha equivalencia.

C.- Cursos, Diplomas, Especialidades: Cursos de formación directamente relacionados con la plaza a la que se aspira, realizados en Administraciones Públicas, Organismos Oficiales o Centros y Organizaciones homologadas, con una duración mínima de veinte horas acreditadas y hasta un máximo de 0,90 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

Cursos de 20 o más horas lectivas acreditadas.....0.10

Cursos de 50 o más horas lectivas acreditadas.....0.15

Cursos de 100 o más horas lectivas acreditadas.....0.20

Cursos de 150 o más horas lectivas acreditadas.....0.25

Cursos de 200 o más horas lectivas acreditadas.....0.30

Distintivos profesionales oficiales en: defensa personal, tirador selecto, idiomas, aptitud física, primeros auxilios, educación vial, investigación en accidentes y otros, 0.10 puntos por cada uno de ellos.

A estos efectos, únicamente será valorado estar en posesión del distintivo en vigor, acreditado fehacientemente, no siendo valorados en ningún caso distintivos anteriores al vigente.

3) Cultura profesional (Hasta un máximo de 2,00 puntos).

1.- Ejercicio de la enseñanza. Haber impartido clases en Organismos Oficiales o Academias de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o cursos para personal al servicio de las Administraciones Públicas, 0.10 puntos por cada colaboración, que deberá constar como mínimo de 20 horas de clases (pudiendo acumularse horas de varios cursos) y hasta un máximo de 1,00 puntos, según la siguiente escala:

Por cada colaboración de 20 horas mínimo de clases como profesor.....0,10

Por cada colaboración de 20 horas mínimo de clases como instructor....0,05

Por cada colaboración de 20 horas mínimo de clases como monitor.....0,02

2.- Publicaciones relacionadas directamente con el ámbito de la Administración Local, 0,05 puntos por cada uno de ellos, hasta un máximo de 1,00 puntos. Todas las publicaciones alegadas deberán tener un aval académico o editorial. En el caso de los libros o publicaciones en revistas, certificado de la editorial o revista donde conste: Título del libro o artículo, autor/res, ISBN ó ISSN, Depósito Legal, Fecha de la primera edición y número de ejemplares. En el caso de documentos en formato electrónico deberán acompañarse de informe en el cual el Organismo emisor certifique en qué base de datos bibliográficos aparece la publicación y que posee interés académico o científico.

4) Valoración del Trabajo Profesional (Hasta un máximo de 1,00 puntos)

1.- Felicitaciones y recompensas concedidas por los Órganos de Gobierno Municipales y los Órganos correspondiente de las Comunidades Autónomas o el Estado, 0,15 puntos por cada una de ellas, hasta un máximo de 0,90 puntos.

2.- Otros méritos no recogidos en los epígrafes anteriores y valorados libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 0,10 puntos.

3º) SOLICITUDES: se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horas de 9,00 a 13,00, acompañando toda aquella documentación (original o copia compulsada) que, a juicio del interesado, pueda constituir mérito puntuable según el baremo establecido en el apartado anterior.

4º) PLAZO DE ADMISIÓN DE INSTANCIAS : Desde la exposición del presente anuncio, hasta el día 8 de noviembre del corriente.

5) COMISION DE SELECCION: formada por el Presidente, que será designado de conformidad con el Estatuto Básico del Empleado Público, tres funcionarios de carrera designados por la Corporación y el Secretario que se determine.”

Doña Henar Alonso anuncia su abstención, pues aún entendiendo válido el proceso, considera que no es una buena forma de gestionar convocar vacantes de una en una, sino que debería haber un concurso general, dado que los funcionarios tienen derecho a una promoción, vertical y horizontal, en condiciones. Por su parte, don Marco Antonio Serrano hace lo propio, que justifica en que, aún cumpliendo con el Pacto, en el Concurso se valoran cuestiones que no tienen que ver con el puesto a desempeñar.

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de siete votos de los cinco miembros corporativos del P.P. y los dos del P.S.O.E., con el voto en contra del de Trato Ciudadano y las cinco abstenciones de los tres de Ciudadanos-Ávila, el de I.U.CyL y el de U.P.yD., las bases para la provisión, mediante Concurso de Méritos, de un puesto de Auxiliar/Administrativo de Admón. General vacante en la Intervención Municipal en la forma transcrita, así como proceder a su convocatoria.

C.- Convenio de Colaboración con la Universidad Internacional de La Rioja. Fue dada cuenta de cuenta del convenio de colaboración a suscribir entre la Universidad Internacional de La Rioja y este Excmo. Ayuntamiento cuyo objeto es establecer un programa de Cooperación Educativa a través del cual los estudiantes de dicha Universidad vean facilitada la realización de prácticas externas curriculares que requiere el desarrollo de actividades profesionales.

Mediante dicho Convenio, que carece de contenido económico, el Ayuntamiento se compromete, con carácter general, a contribuir al desarrollo de prácticas curriculares externas de los alumnos propuestos por dicha Universidad, que se concretan en el documento de aceptación, así como a designar un Tutor de Prácticas, encargado del seguimiento y control de la formación de los estudiantes durante su periodo de prácticas, que se concretan en cumplir las normas vigentes en materia de prevención de riesgos laborales, comunicar, con carácter previo a la incorporación de los estudiantes en prácticas, su ubicación en los distintos departamentos municipales, el horario de permanencia en la misma, y el inicio y duración de la práctica; respetar los plazos de incorporación, así como comunicar las faltas de asistencia, disciplina y cualesquiera otras que, a su criterio, puedan cometer los estudiantes en prácticas durante el tiempo de su realización, lo que podría conllevar a la cancelación de las prácticas; y comunicar las renunciaciones que puedan producirse.

Por su parte, la Universidad Internacional de La Rioja deberá seleccionar a los participantes, al tiempo que pone a disposición del Ayuntamiento diversos servicios en la forma que consta en la cláusula octava del texto del convenio.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la suscripción del Convenio de referencia en los términos y con las cláusulas que constan en el expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede.

D.- Propuesta organigrama municipal derivada del contrato de prestación del servicio de realización de documentación, análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo y confección de una nueva relación de puestos de trabajo. Por la Presidencia se dio cuenta a los presentes el documento que, relativo a la propuesta de nuevo organigrama municipal, ha sido presentado por la entidad adjudicataria del contrato de prestación del servicio de realización de documentación, análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo y confección de una nueva Relación de Puestos de Trabajo.

La Presidencia deja constancia de su agradecimiento a los grupos integrantes de la Comisión en su conjunto, por las aportaciones que todos ellos han realizado durante este tiempo, asegurando que se ha procurado la integración de las distintas cuestiones que, a través de las citadas aportaciones, han sido suscitadas, algunas incluso contradictorias entre sí, tratando de dar una respuesta a los diversos planteamientos, al tiempo que se ha contado con los responsables políticos de cada área.

Continúa relatando que ha sido remitida diversa documentación, en la consta un organigrama general, que servirá de base a la VPT y a la RPT, que ordena la estructura municipal en seis grandes

áreas, denominadas de Servicios generales, de Servicios Económicos, de Servicios a la Comunidad, de Servicios Sociales, de Seguridad Ciudadana y de Servicios a la Ciudad. Cada una de las áreas citadas cuenta con un organigrama detallado en el que constan los servicios unidades o secciones que la integran, así como las funciones generales que se le atribuyen y medios personales adscritos, partiendo de la idea de ir más allá de las funciones o tareas que se asignen a cada puesto de trabajo, de modo que las funciones que se enumeran con carácter general sean distribuidas por los responsables de los servicios de acuerdo con las categorías profesionales del persona a cargo. Finalmente, señala que se adjunta un documento en el que constan las vacantes existentes y una propuesta de creación de nuevas plazas.

Interviene don Fco. Javier Cerrajero para, en primer lugar, solicitar aclaración sobre el modelo seguido para la transmisión de información recabada por la empresa en reuniones con los grupos, pues considera que es erróneo, ya que el equipo de gobierno no se ha dirigido en ningún momento, al menos, a su grupo, por lo que la información no ha sido contrastada, manifestando la Presidencia su respeto a la opinión vertida, aunque no la comparta. En segundo término, el sr. Cerrajero, si bien declara compartir la filosofía del planteamiento en tanto establecer un modelo de atribución de funciones, propuso a la empresa cuestiones de peso o calado que no han sido acogidas, pues no comparte la necesidad de un Director de Área en Servicios Generales, ni crear la Vicesecretaría (dado que el Oficial Mayor tiene muchas atribuciones y debería seguir como hasta ahora), ni sus propuestas de creación de una Jefatura de Servicio de Contratación con dotación suficiente, pues entiende que la materia debería tener más peso. En cuanto a Servicios Sociales se congratula de que se haya asumido la necesidad de impulsar juventud, infancia y drogas, pero es preciso que exista un Educar que realice funciones de coordinación porque de otra forma se reproduce el problema actualmente existente. En suma, opina que, de sus propuestas, prácticamente ninguna se ha visto reflejada en el documento remitido, aunque agradece que algunas sí se hayan tomado en cuenta, señalando, por último, que debería haberse mantenido una reunión previa, ya que desconoce si la información transmitida ha sido completa y veraz, respondiendo la Presidencia que, de lo hasta ahora comentado, ha tenido conocimiento.

Doña Henar Alonso solicita aclaración sobre ante qué estamos pues, recuerda, que la Presidencia habló de la celebración de una sesión extraordinaria para debatir este asunto. Recuerda que su grupo hizo unas primeras aportaciones al documento inicial que fue presentado hace unos meses y podría hacer lo propio ante los documentos remitidos, que no puede entrar a valorar, porque no ha habido tiempo material para poder examinarlo en profundidad y, en su caso, realizar nuevas alegaciones o sugerencias. Por ello critica la falta de participación que de ello se deriva, asegurando no estar en situación de poder votar. Con carácter general, manifiesta no comprender la razón de que desaparezca la oficina de asistencia en materia de registros, que es esencial para la puesta en marcha de la administración electrónica, incluyéndola en la OAC, lo que le parece un dislate. Por otra parte, considera que hay discordancias, pues no se impulsa contratación ni se hace mención a la Oficina especial de control de la contratación, las funciones no se definen según ley, etc. Por lo expuesto, considera preciso que se abra un plazo razonable para estudiar este asunto y realizar la labor política en una comisión especial, para poder plantear cosas nuevas y que serían buenas, y poder debatirlas en forma entre todos.

Doña Alba Moreno, mostrando su acuerdo con la sra. Alonso, manifiesta no estar a favor de lo presentado y considera precipitado debatir este asunto, más cuando, en su opinión, existen áreas descompensadas y parece un ajuste salarial, no funcional, por lo que debería estudiarse durante unos días y después debatir en esta Comisión.

Doña Yolanda Vázquez recuerda que su grupo se opuso a la externalización del contrato, y señala que, desde el respeto, que el modelo que se plantea no es el de su grupo, por lo que no lo comparten. Por otra parte, le parece que el organigrama lo ha hecho una empresa y el equipo de gobierno lo asume como propio, sin haber tenido en cuenta la opinión de los Jefes de Servicio, tal y como se puso de manifiesto ayer en la sesión de la Informativa de Hacienda, y con el desconocimiento de los servicios Económicos. Añade que, además, sigue habiendo errores que considera básicos y que fueron detectados por los representantes sindicales, y existen más plazas vacantes que no están contempladas.

Don Marco Antonio Serrano pregunta si esta propuesta es planteada por la empresa directamente o "se ha cocinado" por el equipo de gobierno. Considera que hay errores en la RPT actual que no se solventan con la propuesta, aunque sea mejor al asignar funciones a áreas (aunque pregunta si aquéllas están ya atribuidas o detalladas), y desea dejar muy claro que desde su grupo se entiende que solo se pretenden aprobar esquemas organizativos, no asignación de puesto a persona alguna.

La Presidencia manifiesta que si existe algún error material serán corregidos en su caso y que el equipo de gobierno está satisfecho con el trabajo realizado por la empresa, pues el modelo parece adecuado y han llevado a cabo lo anunciado. Recuerda que quien ha querido contactar con la empresa o transmitir lo que ha considerado oportuno lo ha podido hacer, asegurando que no se ha hurtado a nadie esta posibilidad.

Por otra parte, menciona que el planteamiento del sr. Cerrajero sobre los Directores de Área no coincide con el suyo propio, que la creación de la Vicesecretaría obedece a la posibilidad de actualizar la terminología, pues en 2015 se reestructuró el puesto dotándole de un perfil más gerencial o directivo. En cuanto al control de la contratación, opina que el órgano específico que se cree esté adscrito a Servicios Generales e integrado por un buen número de personas no coincide con la visión del equipo de gobierno, que va más allá de que se pueda constituir un órgano de seguimiento de la contratación, pero no es incompatible. En cuanto a Servicios Sociales, se han acogido la mayoría de sus planteamientos, por ejemplo, sobre juventud, infancia y drogas.

A doña Henar Alonso le manifiesta lamentar no haberse explicado lo suficientemente bien, pues es necesario avanzar para poder cumplir los plazos que entre todos se fijaron. Al intervenir la sra. Alonso para dejar patente que algunas sugerencias sobre el documento actual en las que le gustaría profundizar son de calado y otras son exigencias normativas que no se recogen, por lo que pide que nos sea dictaminado. La Presidencia recuerda que se trata de una propuesta política, y el primer dictamen de los que habrá que producir. . A estos dictámenes habrá que sumar los informes jurídicos y económicos pertinentes para que el expediente esté concluso y pueda en último término elevarse al Pleno. Añade que la unidad de registro sí está contemplada, y se integra en la Oficina de Asistencia al Ciudadano junto a la OAC y a la Unidad de Estadística de manera transversal. En cuanto al Director de Área en Servicios Sociales finalmente no se ha considerado necesario, ya que este Servicio en último término se ha excluido del macroárea de Servicios a la Comunidad (de igual manera no se considera un Director de Área en el Área de Seguridad ya que la jerarquía está perfectamente diseñada), y por otro lado, cree que ya se hace un importante esfuerzo en Servicios Sociales creando una jefatura de Servicio y un Coordinador más.

A doña Alba Moreno le recuerda que ya se han celebrado múltiples reuniones y sesiones, pero que ha llegado el momento de comenzar a tomar decisiones, así como que en el documento se contemplan aportaciones de los distintos grupos y de los representantes sindicales, pero no se puede pretender llegar al máximo de aquéllas.

Responde a doña Yolanda Vázquez que respeta su planteamiento, aunque no sea coincidente, y que ha de hacer lo propio, y si bien carece de información concreta, entiende que los Jefes de Servicio habrán celebrado entrevistas y hecho sus planteamientos, como todos en función de su puesto de trabajo.

A don Marco Antonio Serrano le contesta que la propuesta es la del equipo de gobierno añadiendo cuestiones valiosas planteadas por todos los grupos, y opina que estamos ante una oportunidad para cambiar las cosas y mejorar las dinámicas de funcionamiento, se trataría de plantear un organigrama que a futuro servirá para la RPT, tras el análisis de la situación actual, y detallar cada una de las funciones de cada puesto implicaría caer en el mismo error que actualmente se sigue soportando, por eso le parece mejor asignar funciones a las áreas y después asignar según categoría profesional. Considera necesario que exista, desde la voluntad y la perseverancia, apoyo para poder avanzar, pues de otro modo se produciría una grieta en el proceso en que estamos inmersos. Insiste

que se está ante la oportunidad de cambiar las cosas, mejorar las dinámicas y mejorar, en consecuencia, el funcionamiento del Ayuntamiento.

Doña Alba Moreno solicita a la Presidencia que sea consecuente con sus palabras, pues, según consta en acta, en anterior sesión manifestó que su intención era tratar este asunto en una sesión extraordinaria, contestando la Presidencia que pudo no explicarse bien, pues quería referirse a que si la documentación no estaba lista antes de la convocatoria de la sesión ordinaria, se iría a una extraordinaria.

Don Marco Antonio Serrano solicita aclaración sobre la ubicación orgánica y funciones de los Pumas, contestando la Presidencia que en Policía Local, y si no es así, se añadirán.

Doña Henar Alonso insiste en la necesidad de un plazo más amplio, pues su grupo está muy interesado en que la RPT salga adelante pero, al haberse introducido modificaciones sobre el organigrama inicialmente presentado, considera preciso mayor tiempo para su análisis, por lo que solicita se retire del Orden del Día, y el trabajo político no se puede hacer con la empresa, sino que ha de realizarse aquí pues le asiste el derecho a tener más tiempo y que se tengan en consideración sus aportaciones en su momento en sede política.

La presidencia insiste en que es preciso agilizar, para poder seguir avanzando en los pasos posteriores y poder llegar a 31 de diciembre como se comprometió en su día.

Don Fco. Javier cerrajero puntualiza que a la vista del trabajo que queda por hacer, en su opinión ya se va tarde, al tiempo que cree que si la Presidencia apela a la responsabilidad política cuando se trata de un documento que presenta el equipo de gobierno, con aportaciones de los demás grupos, también puede pedirle responsabilidad política a él, pues si no sale o se demora será su responsabilidad; así mismo señala que comparte la idea de que este asunto debe madurarse para que sea una propuesta consensuada en este asunto, pues hay ciudadanos y trabajadores detrás que obligan a ir de la mano, es cuestión de encontrar el equilibrio.

La Presidencia asegura que sus intervenciones anteriores venían referidas a que los tiempos pueden enriquecer, y también demoran las decisiones, y que no es lo mismo que este asunto se aprueba con según qué número de votos. Tras preguntar a los presentes si existe una mayoría amplia que apoye la retirada de este punto del Orden del Día, contestando en este sentido únicamente las sras. Moreno y Alonso, declara que es una minoría quien lo ha solicitado y por tanto considera que no procede.

En consecuencia, cerrado el debate, y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por cinco votos de los miembros corporativos del P.P., con los cuatro votos en contra de los dos del P.S.O.E., el de Trato Ciudadano y el de I.U.CyL. y las cuatro abstenciones de los tres de Ciudadanos-Ávila y el de U.P.yD. la citada propuesta y, en consecuencia, el nuevo organigrama municipal, que servirá de base para la elaboración de los trabajos subsiguientes en ejecución del contrato y formará parte del expediente que, en su día, se someta a la consideración del Pleno Corporativo una vez sea ultimado.

3.- Asuntos de la Presidencia. Política y guía de usos y estilos en redes sociales. Por la Presidencia se dio cuenta del borrador del documento denominado "Política y guía de usos y estilos en redes sociales", al objeto de que facilitar su estudio a los grupos políticos integrantes de la Comisión, con el objeto de que puedan formular las sugerencias y aportaciones al mismo que tengan por conveniente, proponiendo, como plazo a tal efecto hasta el día 3 de noviembre próximo, quedando enterados los presentes, quienes no se pronunciaron respecto a dicha propuesta.

4.- Ruegos y Preguntas.

A.- Por doña Henar Alonso se formularon los siguientes:

- Ruega se elaboren Planes de Emergencia y Evacuación de todos los edificios municipales, prioritariamente de aquellos que más afluencia de público tienen como instalaciones deportivas, centros sociales, etc., y en el caso de que ya existan se informe de cuales están en vigor y dónde se pueden consultar.

- Ruega que la Comisión Permanente del Observatorio Municipal de Educación Vial elabore un informe sobre la viabilidad del proyecto del parking del Lienzo Norte basado en el sistema de análisis DAFO.

- Ruega se reúna el Observatorio Municipal de Educación Vial para determinar las tareas a realizar de cara a los avances sobre la visibilidad de los pasos de cebra.

- Ruega se realice una previsión de trabajos que vayan a realizar los empleados municipales que tengan que ver con el Año Jubilar Teresiano y que estén fuera de horario laboral ordinario, con la consiguiente valoración económica u horas a compensar.

- Ruega se elabore un informe con el personal municipal que se encuentra en situación de adscripción provisional y desde que fecha.

- Insiste en la necesidad de reenviar la circular sobre la obligación de solicitar y obtener compatibilidad para el desempeño de otro puesto de trabajo.

B.- Por doña Alba Moreno se formularon los siguientes:

- Reitera el ruego, ya expresado por su grupo en sesión anterior, de que se estudie la posibilidad de señalar cada arco de la muralla dando preferencia de paso al peatón y velocidad máxima para vehículos de 20 km/h. La Presidencia toma nota.

- Pregunta si ya existe algún avance sobre la peatonalización del centro, respondiendo la Presidencia que se solicitó un informe a Policía Local con una primera valoración, para después poder desarrollarlo con la visión de otras áreas municipales, pero aún no se ha podido derivar.

C.- Por doña Yolanda Vázquez se formularon los siguientes:

- Considera que, desde el Observatorio, debe valorarse la puesta en marcha de distintas mociones aprobadas por el Pleno que están paradas y se refieren a cuestiones recogidas en el Plan de Seguridad Vial, sobre todo la relativa a visibilidad en pasos de peatones, dado que hay muchos conflictivos (por ejemplo, en la intersección de la Plaza de El Rollo con la calle de Las Eras, o por una caseta instalada en la calle Santa Fe) y deberían revisarse. La Presidencia asegura que se realizan muchas acciones de forma continuada, aludiendo a las actuaciones en infraestructuras a través del Plan de Prevención de atropellos.

- Pregunta la razón de que no se haya hecho nada con las previsiones presupuestarias para la adquisición de una autoescala para el Servicios de Extinción de Incendios que era necesaria, respondiendo la Presidencia que se incluyó en presupuestos porque era una prioridad que plantearon como reivindicación los representantes de la plantilla del Servicio en los tiempos del conflicto, pero que tanto los representantes de la plantilla como la Jefatura del Servicio han modificado estas prioridades considerando que sería mejor adquirir dos autobombas, estándose preparando el pliego, y que se financiarán con las aportaciones de UNESPA para inversiones que, en lo sucesivo, se destinará a la renovación paulatina de la flota.

- Pregunta si se tiene previsto realizar una ampliación del contrato de la RPT, respondiendo la Presidencia que no le consta tal extremo, ni referido al tiempo ni a la cuantía.

- Pregunta si, en tanto Tte. de Alcalde Delegado de Personal, tiene conocimiento de que se va a realizar desde Intervención un contrato de outsourcing, explicando la Presidencia que al parecer se trata de resolver en Intervención dificultades puntuales que les impide sacar adelante el trabajo, así como, a preguntas de la sra. Vázquez, que se financiará con una modificación de créditos desde una partida denominada "otros trabajos técnicos de administración". Doña Yolanda Vázquez pregunta si han sido solicitados informes acerca de la legalidad de la propuesta y si con ésta se solventa el problema. La Presidencia comenta que lo que finalmente se lleve a cabo estará revestido de legalidad, y que está pensado para resolver una cuestión puntual de acumulación de tareas.

- Comenta que, sin perjuicio de otras reivindicaciones de la AAVV de Urraca Miguel, al parecer existen dos locales en el barrio, uno donde se reúne la Asociación y otro que es el antiguo bar sindical, que funciona como tal, y es la Asociación quien, con la subvención que concede el Ayuntamiento, tiene que hacer frente a los gastos de ambos locales. La Presidencia contesta que se está trabajando en la modificación del convenio, para aclarar las obligaciones de ambas partes en los locales cedidos como sede, si bien de lo relatado se informará, pues lo desconoce. La sra. Vázquez considera que sería una situación cuanto menos anómala si es cierto que un local municipal se explota como negocio sin que el Ayuntamiento tenga constancia.

- Pregunta si en la tramitación de la nueva Ley de Seguridad Ciudadana y, en concreto, en lo relativo a Bomberos, se ha pedido por la Junta de Castilla y León participación al Ayuntamiento, pues al parecer podría homologar condiciones retributivas y profesionales que tendrían incidencia directa en la RPT. La Presidencia informa que ha habido alguna reunión con la Agencia de Protección Civil a través de la FRMP, en la que ésta ha trasladado la intención de establecer ratios en el tiempo de atención de siniestros, lo que podría derivar a corto-medio plazo la modificación del Convenio de colaboración con Diputación, y por la FRMP se ha planteado a Agencia de Protección Civil la necesidad de establecer una normativa marco y de coordinación similar a la que en su momento se adoptó para las Policías Locales de CyL.

D.- Por don Marco Antonio Serrano se formularon los siguientes:

- La Presidencia opina que la jornada de tarde se desarrolló en un ambiente festivo y muy participativo, durante el transcurso de la misma ya se fueron anotando diversas cuestiones, y en general su valoración era positiva, más allá de pedir una valoración técnica más completa de la misma de cara a tomar decisiones a futuro sobre la misma.

- Considera que existe un incumplimiento contractual por parte de la adjudicataria de los relojes termómetros, pues siguen sin funcionar, por lo que entiende debería resolverse el contrato y convocar una nueva licitación, La presidencia informa que después de varios contactos con la empresa ya se cuenta con un compromiso escrito del contratista de atender lo que no funciona y si incumple habrá que adoptar otro tipo de decisión al respecto.

- Comenta que le han trasladado quejas por parte de los titulares de terrazas en el mercado Chico por la existencia de agravios comparativos cuando hay mercado, pues algunos las montan y otros no, respondiendo la Presidencia que ha hablado con los titulares y solicitado vigilancia.

- Pregunta sobre las mejoras en la web comprometidas con su grupo en presupuestos, tomando nota la Presidencia.

- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria destinada a seguridad en pasos de peatones, contestando la Presidencia que se han realizado trabajos de mantenimiento, repintado, podado de árboles, etc., pero que pedirá un informe al respecto, conforme solicita el sr. Serrano.

- Pregunta sobre la APP del Ayuntamiento en pruebas, tomando nota la Presidencia.

- Pregunta en relación al procedimiento para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos de protección contra incendios, siendo informado que ha sido tramitado como contrato menor, solicitando presupuesto a todas aquellas entidades que cuentan registradas en Industria de la Junta de Castilla y León para desarrollar la actividad, adjudicando al más económico, sin perjuicio de que el próximo año se licite, estando el expediente a su disposición en el servicio de prevención de riesgos.

- Señala que le han llegado quejas respecto a la iluminación del Colegio Público Claudio Sánchez Albornoz, respondiendo la Presidencia no tener constancia, y que este asunto atañe a Cultura y Educación (si es que tiene que ver con labores de mantenimiento que son las que competen al Ayuntamiento).

- Comenta que como el calendario laboral no está bien realizado, en el Servicio de Policía Local se han utilizado horas extraordinarias para cubrir servicios mínimos en días de fiesta. La Presidencia responde que el calendario fue aprobado por unanimidad en la correspondiente Mesa de Negociación, siendo informado por don Javier Garrido que el calendario se va respetando, pero ello no obsta que, en circunstancias específicas, variadas e imprevisibles, haya que hacerlo. Don Marco Antonio Serrano opina que siempre puede haber imprevistos lógicos, pero que han de tenerse en cuenta en los calendarios días señalados y reiterados, de modo que se controle el exceso de horas extraordinarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Presidente,

Ávila, 24 de octubre de 2017
La Secretaria de la Comisión.,